



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

GIRALDO ARISTIZABAL SWENEY ORIANA
1140842076

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha trascendido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 1403
Fecha del Acto Administrativo: De 3/5/2020
Tipo de Acto Administrativo: “Por la cual se Ascende a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial
Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: GIRALDO ARISTIZABAL SWENEY ORIANA
Identificación del Notificado: 1140842076

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 1403 de 3/5/2020

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyecto: Miguel Pérez Caputo – Profesional de Apoyo. -ok
Reviso: Oveida Galán Ruge-Asesora Externa Escalafón Docente
Reviso: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo
Vo.Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente



01403

RESOLUCIÓN No DE 2020

POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

| | |
|--|--|
| Qué el (la) educador (a): GIRALDO ARISTIZABAL SWENEY ORIANA | |
| Cedula de ciudadanía: 1.140.842.076 | Expedida en: Barranquilla - Atlantico |
| Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2020-ER0006768 de fecha: 19 de febrero de 2020 | |
| Anexó los siguientes documentos: Solicitud, copia de cedula de ciudadanía, certificación laboral, Resolución anterior, 5 créditos de notas maestría en neuropedagogía, uniatlantico | |

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado **NUEVE (9)** por **TIEMPO DE SERVICIO**, a él (la)

| | | |
|---|----------------------------|-----------------------------|
| Educador (a): GIRALDO ARISTIZABAL SWENEY ORIANA | | |
| con cédula de ciudadanía: 1.140.842.076 Expedida en: Barranquilla - Atlantico | | |
| Título que acredita: LICENCIADO | | |
| Especialidad: PEDAGOGIA INFANTIL | | |
| Grado Anterior : 8° | Resolución No. 2953 | De Fecha: 29/03/2019 |
| Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 19/02/2020 | | |
| Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 11 de marzo de 2019 | | |

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los,

05 MAR 2020

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bibiana Rincon Luque
BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

- Proyecto : Jorge Enrique Jaramillo Rojas-Profesional Universitario
- Revisó : Oveida Galan Ruge-Asesora Externo Escalafon Docente
- Revisó : Francisco Romero Barraza-Asesor Juridico Externo
- Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza-Asesor Juridico Externo
- Revisó : Yulid Ruiz Ossio-Jefe Gestion Administrativa Docente